

Bogotá D.C. 29 JUN 2011

000549  
ACEPTACIÓN DE OFERTA No

Señores:  
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC  
NIT No. 900.002.583-6  
Att: Francisco Carlos Ortíz Rebolledo  
Carrera 45 Nro. 26-33  
[gerencia@rtvc.gov.co](mailto:gerencia@rtvc.gov.co)  
Bogotá

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del numeral 8 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete a emitir por el canal institucional el programa de POSITIVA, de acuerdo con los espacios autorizados y a demanda de POSITIVA.

**PARAGRAFO:** Para mayor ilustración del alcance de este objeto, la propuesta y la justificación de la contratación hacen parte integral de la presente aceptación.

**SEGUNDA.- VALOR y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$8.416.416.00)**, incluido IVA., suma que será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO.-**Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural c) aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de

0.00549

presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

**TERCERA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2011 previo registro presupuestal de la presente aceptación.

**CUARTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Secretario General de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**QUINTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2011000421 expedido el 24 de mayo de 2011 expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**SEXTA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado

**SEPTIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Secretario General de la Compañía.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula quinta de la presente aceptación de oferta
- Documentos del Adjudicatario.

**OCTAVA.- INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

**NOVENA.- LUGAR DE EJECUCION:** el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en las instalaciones del ADJUDICATARIO, en la ciudad de Bogotá.

**DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, **EL DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** Para dirimir las

000549

diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

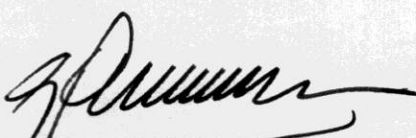
**DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

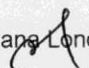
Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad


**DÉCIMA SEGUNDA: AUDITORIAS-** Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

  
**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró:  Adriana Londoño

 Revisó: Sandra Rey